

«Sociedad Anónima» (ELMASA), contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía de 24 de abril y 6 de noviembre de 1984, sobre reclamación de daños y perjuicios por importe de 96.986.634,77 pesetas, que ha dictado con fecha 23 de marzo de 1988 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas por el Letrado del Estado y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad "Eléctrica Maspalomas, Sociedad Anónima", contra las Resoluciones de 24 de abril y 6 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, que declararon inadmisión de la pretensión indemnizatoria de la actora por entender que recaía sobre cosa juzgada, debemos declarar y declaramos dichos actos contrarios a Derecho y en su consecuencia los anulamos, reconociendo el derecho de la actora a ser indemnizada por la Administración en la cantidad de 96.986.634 pesetas por principal, más los intereses legales a partir del 1 de julio de 1983, condenando a la Administración en dichos términos; todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se publique en sus propios términos la referida sentencia y se publique el citado fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Imo. Sr. Subsecretario.

3935 ORDEN de 18 de mayo de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 22.141, promovido por don Francisco José Pérez Brickman, contra Resolución de este Ministerio de 9 de junio de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 22.141, interpuesto por don Francisco José Pérez Brickman, contra Resolución de este Ministerio de 9 de junio de 1981, sobre solicitud de concesión de explotación «Laura-Elena» número 6.281, se ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 1987, por la Audiencia Nacional, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Calleja García, en nombre de representación de don Francisco José Pérez Brickman, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra las órdenes de Industria y Energía de 22 de agosto de 1980 y 9 de junio de 1981, a las que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y, por consiguiente, mantenemos los referidos actos administrativos impugnados; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional. Notifíquese esta sentencia con advertencia de recursos, plazo y órgano jurisdiccional ante el que, en su caso, habría de interponerse. Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se publique en sus propios términos la referida sentencia y se publique el citado fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Imo. Sr. Subsecretario.

3936 RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan modelos de la familia de griferías «Homix» 4000, fabricado por «Fratelli Gattoni, S.p.A.».

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Renic, Sociedad Anónima», con domicilio social en pasaje de Maragall, número 13, provincia de

Barcelona (08026), para la homologación de los modelos de la familia de griferías «Homix» 4000, fabricado por «Fratelli Gattoni, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Vía P. Durio, Alzo (Novara), Italia;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 77.544, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave B-2002, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985, de grifería sanitaria.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe CGR-0073 con caducidad el día 16 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 16 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Información complementaria:

Todos los modelos pueden tener las terminaciones siguientes: Cromado brillante y esmaltado de diferentes colores.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.

Segunda. Descripción: Forma de control.

Tercera. Descripción: Tamaño de conexión. Unidades: mm/pulgadas.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: 40080.

Características:

Primera: Monomando.

Segunda: Mecanismo de cierre y mezcla cerámico.

Tercera: Dos de 10".

Marca y modelo o tipo: 40060.

Características:

Primera: Monomando.

Segunda: Mecanismo de cierre y mezcla cerámico.

Tercera: Dos de 10".

Marca y modelo o tipo: 40420.

Características:

Primera: Monomando.

Segunda: Mecanismo de cierre y mezcla cerámico.

Tercera: Dos de 10".

Marca y modelo o tipo: 40400.

Características:

Primera: Monomando.

Segunda: Mecanismo de cierre y mezcla cerámico.

Tercera: Dos de 10".

Marca y modelo o tipo: 40100.

Características:

Primera: Monomando.

Segunda: Mecanismo de cierre y mezcla cerámico.

Tercera: Dos de 10".

Marca y modelo o tipo: 40201.

Características:

Primera: Monomando.

Segunda: Mecanismo de cierre y mezcla cerámico.

Tercera: Dos de R 1/2.

Marca y modelo o tipo: 40250.

Características:

Primera: Monomando.

Segunda: Mecanismo de cierre y mezcla cerámico.

Tercera: Dos de R 1/2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.